

si todo sistema es una disección! Es un desplazamiento de la realidad. Por otro lado la conciencia ciudadana es una anestesia en la sociedad demoburguesa. Ello es pues que las formas, las categorías políticas que diría Kant no encuadran dentro del devenir humano, y en estas categorías, en esos sistemas filosóficos modernos el parlamentarismo ha ahondado sus raíces y en ellos quiere consolidarse. Vana pretensión, porque en estos tiempos en que se propugna por los "dogmas vivos", no nos queda ileso sino el método dialéctico de Hegel a tono con las profundas tendencias de las necesidades humanas en función con el espacio. Y así todas las instituciones del Derecho para abajo son arquetípicos.

En suma: definimos el parlamentarismo como el sistema de gobierno político por el mismo pueblo en síntesis, de manera mediata por delegación de segundo grado.

Pero de un pueblo que no sabe lo que hace, y en un esquema que no comprende y en un estado que conspira en sus intereses. Tampoco podría integrarse la representación funcional en el parlamentarismo. Las aristocracias obreras harían el mayor daño en connivencias con el capitalismo.

PRESIDENCIALISMO

El Régimen presidencial no tiene sino discontinuidad. No tiene la función de relación de poderes, pero como la vida política necesita de ritmo y armonía, lo que no hicieron en la Constitución los hombres, la naturaleza, es decir, la costumbre se encargó automáticamente de formar los partidos, que en Estados Unidos, tipo del sistema, dan la unidad que falta al régimen presidencial.

Es el sistema de Bolívar. El Ejecutivo fuerte como el Sol al rededor del cual deben moverse los otros poderes. La fuerza de este sistema consiste en que el pueblo unge directamente con el llamado voto popular al presidente. Representa sí no una separación absoluta de los poderes, por lo menos, una marcada discontinuidad en el funcionamiento del aparato. Sus relaciones son escasas. La atracción propia de cada uno de los tres poderes describe lejanas órbitas que no corren el peligro de chocarse. En este adistanciamiento consiste su poderío, y por otra parte su debilidad, porque motiva la no cooperación, la cual debe ser rápida y eficaz a la exigencia de los problemas políticos. Cada poder del Estado aparece como siguiendo un fatalismo histórico, siguiendo la ruta de un mecanismo spenceriano. Aquí no existe el acuerdo, la armonía, ni el choque, que puede ser síntoma de libertad. El régimen presidencial es pues un régimen de fatalismo político. El gobierno parlamentario es un liberalismo político.

Pero en el Perú no existió el puro régimen parlamentario, sino en la constitución del 23, y esto con algunas reservas, puesto que los ministros siempre eran nombrados por el Ejecutivo. Mas como en todas nuestras constituciones no se presenta ni el tipo presidencial, ni el parlamentario puros, hablaremos aquí solamente de una ú otra tendencia, como elemento de acentuación, de **predominio, y nada más**. Hay que plantear el problema desde el punto de vista de sus efectos y consecuencias, y no por los móviles ni orientaciones trazadas en las constituciones.

Por lo mismo que hemos tenido tantas constituciones es natural comprender que unas se acercaban al Liberalismo, que lo consideremos,